

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	<b>FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 1 de 2</b>

## DESIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

En la ciudad de Quinindé, a los diez días del mes de abril del dos mil veintitrés, se determina que en referencia al **Memorando Nro. IESS-DNPL-2023-0524-M**, de fecha 29 de marzo de 2023, en el cual se emitieron las Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2022 - Establecimientos de Salud, en virtud de lo establecido se determina que para el llenado del Formulario de Rendición de Cuentas, se determina a los responsables de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado, en referencia al siguiente detalle:

<i>Apellidos y Nombres de los Funcionarios Responsables</i>	<i>Información</i>
MATOS INTRIAGO KATHERIN VIVIANA	PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.
ALCIVAR LOPEZ GEMA AUXILIADORA	RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
CANCHINGRE TAMA VERONICA MARICELA	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DELGADO CASANOVA YNGRY NADINE	COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES
VALENCIA MURILLO EDISON IGNACIO	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

En este sentido me permito recordarles las directrices emitidas:

### FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase “No Aplica”.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	<b>FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 2 de 2</b>

- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Evaluación de la Gestión Institucional”, cada Establecimiento de Salud deberá incluir como medio de verificación el “Plan Anual Terminado al 2022” mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2023.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Planificación Articulación de Políticas Públicas” - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Plan Nacional de Desarrollo: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (anexo 2).
- Sobre “Proceso de Contrataciones y Compras Públicas”, se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (anexo 3), mismo que deberá ser llenado por cada establecimiento de salud.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01 (anexo 4); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada establecimiento de salud.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente;

**ING. ALCÍVAR LÓPEZ GEMA AUXILIADORA**  
**RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE**  
**RENDICIÓN 2022 DEL CSB - QUININDÉ**